

202441610500112501

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202441610500112501**

Fecha: **2024-11-05**

TRD: **4161.050.13.1.953.011250**

Rad. Padre: **202441610500112501**

JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

adm04cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Respuesta petición

Demandante: Betsy Tatiana Preciado Cortes y Otros

Demandando: Empresas Municipales de Cali y Municipio de Santiago de Cali

Radicado: 76001-33-33-004-2022-00024-00

Cordial saludo,

En respuesta al radicado Orfeo No. 202341730100384912, me permito informarle que una vez revisado el expediente No. 1029-2022, se encontró que el día 26 de junio de 2023 se remitió la citación para audiencia al señor Humberto Villalba para el día 30 de junio de 2023. Por lo anterior el día 30 de junio de 2023 se llevo a cabo la audiencia en la cual compareció el citado en calidad de propietario del inmueble ubicado en la Calle 46Bis No. 34-02 del barrio El Vergel, conforme a lo manifestado por el mismo.

La audiencia fue suspendida y reprogramada para el día 24 de julio, sin embargo, no se ve evidencia en el expediente constancia de acta de audiencia.

Con lo anterior este Despacho cita nuevamente a audiencia para el día martes 12 de noviembre a las 9:30 A.M. a los señores: Jesús Humberto Villalba Aguirre, Oswaldo Villalba Perdomo, Cristian Alexis Villalba Perdomo y la señora Aida Mery Perdomo Erazo.

A la presente se anexa informe de la subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control y Acta de audiencia del día 30 de junio.

Atentamente,



LINA FERNANDA GÓMEZ DÁVILA

Inspectora Urbana de Policía de Categoría Especial 13-1

Proyecto: Lina Fernanda Gómez Dávila - Inspectora

Elaboró: Alexandra Moncaleano Ocampo - Auxiliar Administrativo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

MARIA MERCEDES HINCAPIE

Inspectora Urbana de Policía I Categoría- Comuna 13

Subsecretaria de Acceso Servicios de Justicia.

Calle 41 No. 32 A-16 El Diamante

Ciudad



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241610600024804

Fecha: 2022-06-22

TRD: 4161.060.13.1.953.002480

Rad. Padre: 202041320500009034

ASUNTO: Control a construcciones, predio ubicado en la Calle 46Bis No. 34-02, del de la Comuna 13.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestra misión funcional, contenida en el Decreto municipal No. 0516 de 2016, el pasado 17 de junio del año 2022, se realizó visita de control a construcciones al predio de la referencia por parte del técnico Diego Escobar, funcionario de esta Subsecretaría.

El informe de la inspección, el cual adjunto a este oficio, reporta la comisión de presuntas infracciones urbanísticas, conforme se detalla a continuación:

No.	Descripción	Área (M2)
1	Construcción en licencia	80,23
2	Voladizo No permitido, dimensiones	11,79

De conformidad con lo anterior, recomendamos adelantar las acciones policivas pertinentes según lo ordenado en el nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– Ley 1801 de 2016

Atentamente,

JORGE HECTOR MANOSALVA MALAVER
Profesional Universitario.- Líder de Equipo
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control

Anexo: Informe de visita

Copia:

Proyectó: Diego Escobar Berrio– Contratista

Elaboró: Leidy Johanna Giraldo - Contratista

Revisó: Jorge Hector Manosalva- Profesional Universitario



SC-CER355037

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4
Teléfono: 6530475 www.cali.gov.co

LUZ MARY GONZALEZ AGUIRRE
Profesional Universitario
Edificio Guzmán, Calle 10 Norte No. 4 N – 76, Barrio Granada
Correo electrónico: luzmaga1986@hotmail.ar
Ciudad.

ASUNTO: Requerimiento antecedentes administrativos, predio de la Calle 46 Bis No. 34 - 02, barrio el Vergel. Proceso No.76001-33-33-004-2022-00024-00. Demandante: Betsy Tatiana Preciado Cortes y otros. Reparación directa. Radicado No. 76001-33-33-004-2022-00024-00.

En atención a su petición bajo radicado No. 202241610100023564, respecto de los antecedentes de procesos de control a construcciones en el predio de la referencia, le informo que se adelantaron las consultas pertinentes en las bases de datos de control preventivo y rutinario y control posterior a licencias de construcción, no encontrando datos que determinen la realización de estos procedimientos en dicho predio; sin embargo, el 14 de junio pasado se realizó inspección técnica al mismo, por parte del arquitecto Diego Escobar, funcionario adscrito a esta Subsecretaría, quien determinó lo siguiente:

1. Se aclara que la dirección del predio mencionada en su solicitud y consignada en la demanda (Carrera 46 Bis No. 34-02) esta errada, no obstante, se verifica en campo que la dirección correcta es Calle 46 Bis No. 34-02, barrio Vergel, Cali.





2. Se evidenció edificación esquinera de tres pisos de altura, en la cual fueron atendidos por la señora Betsy Tatiana Preciado, quien se identificó como inquilina del inmueble en segundo y tercer piso de la edificación, además de ser la afectada por el accidente con las redes de energía eléctrica, cercanas a la edificación a nivel de tercer piso y cubierta.
3. Se determinaron presuntas infracciones urbanísticas, las cuales involucran procesos constructivos realizados después del año 2013, sin licencia de construcción, los cuales involucran voladizos irreglamentarios sobre el andén, el cual hace parte del espacio público.
4. Los voladizos irreglamentarios generan distancias mínimas de la línea de construcción a las redes de energía de media tensión que cruzan frente al predio, sobre el andén de la Vía Peatonal (Carrera 34), correspondiente a una distancia aproximada de 0.90 mts hasta la losa de tercer piso y elementos metálicos de la cubierta.

Registro fotográfico al momento de la visita técnica.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

FOTOGRAFÍAS EXTERIORES DEL PREDIO

Arriba: Se observa edificación de 3 pisos, con voladizos sobre los andenes de ambas vías.
Abajo: Fotografía desde la Carrera 34, enfoque de la Edificación de 3 pisos y cuerdas de energía.



Fotografías en el sitio al momento de la visita técnica.



SC-CER355037

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4
Teléfono: 6530468 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

FOTOGRAFIAS EXTERIORES DEL PREDIO

Arriba: Fotografía enfocando el espacio público y postes de energía con la construcción existente.
Abajo: Se observa edificación de 3 pisos de altura con voladizos sobre andén de la carrera 34.



Enseguida se presenta registro cronológico de imágenes obtenidas a través del Google Street View, en donde se observa una construcción de 2 pisos de altura, en la cual se presume proceso constructivo de ampliación del 3er piso ejecutado en tiempo establecido entre julio de 2013 y enero de 2019.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4
Teléfono: 6530468 www.cali.gov.co

En la siguiente imagen de Google Street View correspondiente a enero de 2019, se evidencia la ampliación de una edificación de 2 a 3 pisos.



Para concluir, se le informa que según en la visita de Inspección Ocular al predio del asunto, esta Subsecretaría se manifiesta en el sentido de confirmar, que las obras encontradas en el predio a nivel de tercer piso se encuentran con infracciones a la norma urbanística vigente (Acuerdo 373 de 2014 – POT de Cali, Decreto 1077 de 2015), ya que se presume que la edificación se realizó sin Licencia urbanística, situación que les hubiese obligado a ajustarse a la norma urbana y de Sismorresistencia y otras normas técnicas como la NTC 2050 (Retie), las cuales se encargan de garantizar la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos, edificios vecinos y elementos del espacio público.

Por lo anterior, se determinaron las siguientes presuntas infracciones, cuyas áreas y tipificación, están definidas como se presenta en el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCIÓN	ÁREA
1	Construcción sin Licencia Urbanística de Tercer Piso, dimensiones: (11.30 x 7.10 mts).	80,23 M2
2	Voladizo No Permitido, dimensiones: $((0.48 + 0.20) \times 11.30 \text{ mts}) + (0.58 \times 7.10 \text{ mts})$.	11,79 M2



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

NOTA: Según lo establecido en el Decreto Extraordinario 0516 de 2016, se correrá traslado de este informe técnico al despacho del inspector de Policía de la comuna 13, recomendando adelantar las acciones pertinentes, en aplicación de las medidas dispuestas en el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana – Ley 1801 de 2016, por la comisión de las presuntas infracciones urbanísticas ya relacionadas.

Atentamente,

JORGE HÉCTOR MANOSALVA MALAVER
Profesional Universitario – Coordinador de Control a Construcciones
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control

Copia: Miriam Hellen Angarita. Inspectora de Policía Urbano, Comuna 13. Ricardo Balcázar, Carrera 26 L con Calle 72
María Mercedes Hincapié. Inspectora de Policía Urbano, Comuna 13. El Diamante, Calle 41 No. 32A - 16
Jimmy Dranguet Rodríguez. Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control. CAM Piso 4.
Archivo I-22082

Proyectó: Diego Escobar Berrio. Contratista
Revisó: Sandra Julieth Arboleda. Profesional Universitario
Elaboró: Mayra Jessica Angulo Otero. Contratista



SC-CER355037

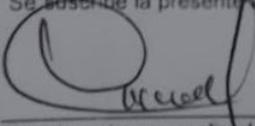
Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4
Teléfono: 6530468 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MMCS03-02-02-18-PGB-F02	
		VERSIÓN	
ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA CONTROL A CONSTRUCCIONES		FECHA DE ENTRADA EN AGENCIA	FORMATO EN PRUEBA

DATOS GENERALES	
En la ciudad de Santiago de Cali, a los <u>14</u> días del mes de <u>Junio</u> de <u>2022</u>	
siendo las <u>9:25am</u> el suscrito funcionario de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control	
<u>DIEGO ESCOBAR B.</u> se hizo presente en la dirección <u>CALLE 46^{BA}</u>	
<u>Nº 34-02</u> del barrio <u>Vergel</u> , comuna <u>13</u> .	
La visita fue atendida por el (la) señor(a): <u>Betsy Tatiana Preciado C.</u>	
con número de identificación <u>1.087.127.497</u> en calidad de <u>Arrendataria (P2)</u> .	
Ingreso al predio: Si <input type="checkbox"/> / No <input checked="" type="checkbox"/>	Obra con proceso constructivo: Si <input type="checkbox"/> / No <input checked="" type="checkbox"/>
Licencia urbanística: Si <input type="checkbox"/> / No <input checked="" type="checkbox"/>	No, <u>—</u> Curaduría <u>—</u>

OBJETIVO DE LA VISITA
La presente visita tiene como fin realizar el control a construcciones desarrolladas en el Distrito de Santiago de Cali.
Observaciones: <u>Se realiza visita por solicitud bajo radicado NO. 2022 41610100023564, Para verificar las construcciones existentes y postes de energía del sector.</u>
Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;">  Funcionario que realiza la visita Nombre: <u>DIEGO ESCOBAR</u> Cargo: <u>Arquitecto S.I.U.C</u> email: <u>diego.escobar@cdi.gov.co</u> </div> <div style="width: 45%;"> <u>Tatiana Preciado</u> Persona que atiende la visita Nombre: <u>Betsy Tatiana Preciado</u> Contacto: <u>3184728698</u> </div> </div>
<small> Proyecto: Sandra Julieth Arboleda V. - Profesional Universitario Revisó: Jorge Hector Manosalva M. - Profesional Universitario </small>

Este documento es propiedad de la Administración del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde Distrital de Santiago de Cali.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4
Teléfono: 6530468 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y
FORTALECIMIENTO SOCIAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

CONSTANCIA

MMCS03.01.03.18.P01.F02

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA
EN VIGENCIA

29/jul/2019

Carpeta 1029-2022

**SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DEL DIAMANTE**

En Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 3:00 pm, el Despacho de la Inspección Urbana de Policía del Diamante informa que se presenta a este despacho el señor JESUS HUMBERTO VILLAVA AGUIRRE, identificado con cedula de ciudadanía 94.400.902, en calidad propietario del inmueble ubicado en la calle 46Bis No. 34-02 Barrio el Vergel, quien fue citado el día de hoy para correrle traslado del informe de IVC recibido en este despacho el día 30 de junio de 2022.

Informa este despacho que ya se venía citando al presunto infractor urbanístico desde el 4 de agosto de 2022, pero que dicho informe de IVC fue remitido a nombre de TATIANA PRECIADO puesto que la visita de control urbanístico fue atendida y firmada por ella y de este modo fue citada a este despacho y que una vez ella cumpliendo con dicha citación nos pone al tanto de que es una inquilina del inmueble y que ella ya puso al tanto de esta visita y citación al dueño del predio el señor HUMBERTO VILLALBA, el día de hoy nos informe el señor JESUS HUMBERTO VILLAVA AGIRRE que no es cierto que solo hasta que llega esta nueva citación se entera del asunto estando viviendo en el inmueble y que el compro este inmueble hace 15 años y no verifico si se trataba de un lote o una casa.

Informa este despacho que le corre traslado de los documentos de informe de control urbanístico y suspende esta diligencia para que el presunto infractor haga las averiguaciones pertinentes y se reprograma para el día 24 de julio 2023 a las 2:00 pm.

JESUS HUMBERTO VILLAVA AGIRRE,
C.C No. 94.400.902

Elaboro y Proyecto: Nhora Elena Gamboa – Abogada Contratista